



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00086-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas de la UGEL02

Presente.-

Asunto: **PLAN DE TRABAJO "AUDITORES JUVENILES 2025".**

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00100-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde la Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM comunica que la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social de la Contraloría General de la República, ha remitido el Plan de Trabajo del Programa "Auditores Juveniles", que tiene programado implementar en el presente año en las instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana.

En este sentido, se hace extensivo el **PLAN DE TRABAJO "AUDITORES JUVENILES 2025"** el mismo que tiene que ser incorporado como parte de las acciones de participación estudiantil en el marco del Compromiso de Gestión Escolar 5.

Finalmente, hacer extensiva el Plan de Trabajo a los docentes de DPCC y docentes TUTORES y garantizar la participación de las y los estudiantes en las VEEDURIAS ESCOLARES y promover el desarrollo de las competencias ciudadanas y de participación democráticas a través de los asuntos públicos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de Enero del 2024.

MLP/J. ASGESE
ECHM/CESSE

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0196941

CLAVE: 7D542A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

